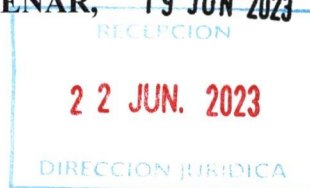


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alzamiento de prohibición solicitada por don Iván Bordonos Zavala en representación de doña Juana Zavala Cisternas.

DECRETO EXENTO: N° 02176

VALLENAR, 19 JUN 2023



VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Iván Bordonos Zavala, en representación de Juana Zavala Cisternas de fecha 12 de junio de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 16 de julio de 1973 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 263 vta., N° 279 del año 1973 ubicado en prohibición que se encuentra inscrita a fojas 123, N°130 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1973.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- D.J.
- Transparencia.
- Archivo Of. de Partes.
APF/FAIA/LEN/empc